



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Tribunal del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, en el Ministerio de Educación y Formación Profesional, convocado por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 28 de julio de 2021 (BOE del 31 de julio).

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR TURNO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, EN LOS GRUPOS PROFESIONALES M3 Y M2, SUJETOS AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE JULIO DE 2021 DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE 31 DE JULIO)

PUBLICACIÓN PLANTILLAS PROVISIONALES DE RESPUESTA

El pasado 26 de febrero de 2022 se celebró el primer ejercicio de la fase oposición correspondiente a las pruebas selectivas para ingreso, por turno libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3 y M2, sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocadas por Resolución de 28 de julio de 2021 de la Secretaría de Estado de Función Pública (Boletín Oficial del Estado de 31 de julio).

El Tribunal calificador ha acordado hacer públicas las plantillas provisionales de respuestas correspondientes al Grupo Profesional M3 - Especialidad Sociología y al Grupo Profesional M2 – Especialidad Fisioterapia.

Si se desea realizar alegaciones a estas plantillas provisionales, podrán presentarse en el plazo de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a su publicación, a través de alguno de los medios indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), a la atención del Servicio de Provisión de Personal Laboral (Subdirección General de Personal) del Ministerio de Educación y Formación Profesional, indicando en el asunto "Alegaciones preguntas examen 26 de febrero", identificando el grupo profesional y la especialidad a la que corresponde. Asimismo, se acompañará la documentación y/o referencia bibliográfica que justifique la alegación.

No se admitirán alegaciones presentadas fuera de plazo, ni aquellas otras presentadas por cualquier otro medio distinto al indicado.

La contestación a estas alegaciones se efectuará mediante la publicación de las plantillas correctoras definitivas en la página web www.educacionyfp.gob.es

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica.

El Presidente del Tribunal,

José Ángel Cámara Castro.



CSV : GEN-1d04-e50a-a245-7832-f6fa-21d6-d942-bc9a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL CÁMARA CASTRO | FECHA : 01/03/2022 11:54 | NOTAS : F